

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PAN (1)**, así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que la Comisión Permanente se pronuncia contra cualquier acto de racismo y xenofobia que vulnere los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en territorio nacional.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La **SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN** recordó que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de las Naciones Unidas, destaca que la migración y el desplazamiento en la región de las Américas, responde a la violencia estructural, la pobreza, la desigualdad



y los desastres naturales. Esto ocasiona que las personas se movilicen hacia otras naciones en calidad de refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos o visitantes de corto plazo.

Lamentó la falta de documentación y de requisitos de entrada a otros países, ocasiona que la migración sea de forma irregular. A menudo, exponiéndose a tomar rutas o medios de transporte donde peligra su vida.

Dijo que muchas veces son víctimas de explotación, extorsión, violencia, trata de personas, secuestro y reclutamiento forzado por grupos delincuenciales. También sufren de discriminación, lo que pone en riesgo su integridad.

Señaló que de conformidad con la OIM en su informe denominado Caracterización de la población de origen haitiano en México, destaca lo siguiente:

- Durante el 2021 hubo un incremento de la migración de personas procedentes de Haití a México, registrando 13 mil 606 personas presentadas ante las autoridades migratorias. Lo anterior, en comparación con los mil 411 casos en 2020, los 3 mil 891 registrados en 2019 y los 448 presentados en 2018.
- El rango de edad con mayor incidencia es de 26 a 35 años, siendo mayormente hombres (22%) en comparación con las mujeres (26 por ciento). Le siguen las personas de 36 a 45 años y los menores de 0 a 5 años de edad.
- Los factores que motivan la migración de las personas provenientes de Haití son: la búsqueda de seguridad (41%), las condiciones económicas favorables (36 %), la estabilidad política (15%), el acceso a procesos de determinación de refugio (5%) y la reunificación familiar (3%).

Lamentó que ha existido una falta de condiciones dignas para nuestros hermanos migrantes, tal como lo denuncia el Presidente del Comité Ciudadano en Defensa de los Naturalizados y Afromexicanos, Wilner Metelus, la estación migratoria Siglo XXI ha presentado deficiencias, lo que ha generado que los migrantes sean explotados y abandonados.

Dijo que la inclusión en el comercio informal de la comunidad migrante ha traído como consecuencia enfrentamientos, como el registrado el pasado 13 de julio en la zona centro de la ciudad de Tapachula, Chiapas, dejando varios lesionados. Al respecto, el Comité antes señalado ha condenado los enfrentamientos que se dieron entre los vendedores ambulantes e hizo un llamado a la paz y a la no violencia.

Apuntó que México por su situación geográfica es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Desafortunadamente, el Estado mexicano no ha sido efectivo en la protección de los derechos humanos de la población migrante. Por ello, es urgente que se tomen medidas para salvaguardar sus derechos durante su estadía en el territorio nacional.



En virtud de lo anterior, la **SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se pronuncia contra cualquier acto de racismo y xenofobia que vulnere los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en territorio nacional.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la persona titular del Instituto Nacional de Migración para que tome las medidas necesarias para que garantice los derechos humanos y salvaguarde la integridad física de las personas que cruzan el territorio nacional.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. Esta dictaminadora coincide plenamente con las preocupaciones de la proponente, especialmente en el sentido de la urgencia de acabar con el racismo y la xenofobia en nuestro país, lo cual en ocasiones llega al extremo de cometer delitos de odio, lo cual justo es la preocupación de la senadora.
- IV. Por otra parte, es justo recordar que nuestro país asila a miles de personas del extranjero, pero también hay millones de mexicanos viviendo en el extranjero, los cuales al igual que todo aquel que vive aquí, merecen todo el respeto y la consideración posible.
- V. Es prudente y dable realizar el pronunciamiento solicitado, sin embargo, en aras de ampliar los efectos del exhorto propuesto por la senadora, es necesario vincular al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que se inicien campañas de difusión, información y concientización, relativas al tema de la inmigración y la emigración



- internacional, con pleno apego a los derechos humanos y los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte.
- VI. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

- **PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se pronuncia contra cualquier acto de racismo y xenofobia que vulnere los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en territorio nacional.
- SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se continúe y en su caso se fortalezcan las acciones y programas de difusión, información y concientización relativas a la emigración e inmigración internacional, así como la adopción de las medidas necesarias para que se garanticen los derechos humanos y salvaguarde la integridad física de las personas que cruzan el territorio nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.